

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

**ACUERDO N° 139-STJSL-SA-2025.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.-

**DIJERON:** Visto el Decreto N° 6563-MG-2025 del Poder Ejecutivo Provincial, fechado 10 de mayo de 2025, en el que se designa a la Abg. MARIA JOSE GUIÑAZU, D.N.I. N° 32.038.955, en el cargo de FISCAL ADJUNTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (con asiento en la ciudad de San Luis), el que obra en archivo adjunto de la actuación N° 27638290/25 del ADM 16660/24 en trámite ante Dirección de Recursos Humanos.-

Que, en las actuaciones N° 27638290/25 y N° 27641110/25, obra informe y proyecto de acuerdo efectuado por Dirección de Recursos Humanos en su ámbito competencial -arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2) y 19) de la Ley IV-0086-2021-, donde el Director manifiesta, en fecha 23/5/2025: *“Teniendo en cuenta la designación definitiva dispuesta por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N.º 6563-MG-2025, por la cual se designa a la Abg. MARÍA JOSÉ GUIÑAZÚ, D.N.I. N.º 32.038.955, en el cargo de Fiscal Adjunto de la Primera Circunscripción Judicial (con asiento en la ciudad de San Luis), y considerando que la profesional mencionada se encuentra actualmente desempeñando funciones en dicho cargo con carácter provisorio, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo N.º 335-STJSL-SA-2024, y en atención a la normativa vigente, corresponde poner a consideración de los Sres. Ministros la fijación de la fecha para la correspondiente toma de juramento....”*.-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 27012505/25 y adjunto de actuación N° 27147826/5 del OFR 13906/2, dictaminó: *“..Vista la estructura de los cargos informada por la Dirección de Recursos Humanos en el expediente del asunto, siendo un total de 223 cargo entre Magistrados y/o Funcionarios jurisdiccionales, dispuestos por las Leyes N°IV-0086-2021 y N°*

*IV-1052-2021, modificadas por la Ley N° IV-1106-2023, se informa que, según las proyecciones realizadas hasta el mes de diciembre de 2025, se dispone de partidas presupuestarias para solventar la totalidad de los cargos, se encuentren o no vacantes...".-*

Que dado lo expuesto y a fin de asegurar el debido servicio de justicia - art. 214 inc. 5) de la Constitución Provincial-, corresponde fijar día y hora de juramento, conforme lo disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia y dar por concluida la designación provisoria determinada en el punto III) del Acuerdo N° 335-STJSL-SA-2024.-

Por ello;

**ACORDARON:** I) FIJAR el día 3 de junio de 2025, a la hora doce (12:00 hs.) en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia, de la ciudad de San Luis, a fin de que preste juramento la Dra. MARIA JOSE GUIÑAZU, D.N.I. N° 32.038.955, en el cargo de "FISCAL ADJUNTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (con asiento en la ciudad de San Luis)", quedando concluida, con dicho juramento, su designación provisoria en tal cargo, dispuesta en el punto III) del Acuerdo N° 335-STJSL-SA-2024.-

II) DETERMINAR que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37) y 104 inc. a) apdo. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

III) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que se agregue copia del presente Acuerdo en el ADM 16660/24 y que VUELVA a Dirección de Recursos Humanos para las publicaciones, comunicaciones y continuidad de los trámites correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS